

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve horas del día cuatro de julio de dos mil diecisiete, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la **Comisionada Presidente Doctora Rosalinda Salinas Treviño** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Licenciado Andrés González Galván **Secretario Ejecutivo** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia del **Comisionado Juan Carlos López Aceves** y **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/125/2017/RST.

Punto Número Seis: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/148/2017/JCLA.

Punto Número Siete: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

La **encargada de la Dirección Jurídica** dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/125/2017/RST. **Y se hace constar en esta Acta que se dio lectura al Proyecto de Resolución RR/125/2017/RST.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz la **Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño** expresó que el particular presentó solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el Congreso del Estado de Tamaulipas, a quien requirió el monto de los ingresos obtenidos por la C. Carolina Oyervides Ferrel, en el periodo comprendido desde la fecha en la que le fue entregado su nombramiento hasta el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, considerando en dicho monto lo correspondiente a los salarios, compensación, viáticos y cualquier otra prestación recibida por parte del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Manifestó que, el Titular de la Unidad de Transparencia de la autoridad señalada como responsable, hizo del conocimiento a la otrora solicitante que el monto mensual neto obtenido por la C. Carolina Oyervides Ferrel, por parte del Congreso del Estado de Tamaulipas, es por la cantidad de \$55,982.98, signados por el Lic. Luis Adrián Mendiola Padilla, Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Comentó que, Carlos Humberto Gámez Cantú, mediante correo electrónico acudió ante este Organismo garante, a interponer Recurso de Revisión, dando como agravio que la respuesta proporcionada por la autoridad, no correspondía a lo que había solicitado, por lo que comentó, fue admitido a trámite el presente medio de impugnación, y se declaró abierto el periodo de alegatos, a fin de que dentro del término las partes manifestaran lo que a su derecho conviniera.

Informó que, fue atendido únicamente por la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Tamaulipas, afirmando ante este Órgano Garante que se había proporcionado una respuesta correcta al particular, donde anexó una liga electrónica en donde podría consultar el decreto número LXIII-94, mediante el cual se expidió el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, el cual contiene el tabulador de sueldos aprobados para dicho Congreso y en un segundo momento comunica el monto neto mensual obtenido por la C. Carolina Oyervides Ferrel, por parte del Congreso del Estado de Tamaulipas, es la cantidad de \$55,982.98, signados por el Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Mencionó que, por medio de acuerdo, se estimó la ampliación del plazo señalado mencionado ya que debido a la carga de trabajo y la proximidad de la conclusión, resultaba necesario, informó que con el fin de contar con el tiempo suficiente para efectuar un mayor estudio y emitir el pronunciamiento del fallo respectivo.

Indicó que, al no haber declaración o prueba alguna que desvirtúe las afirmaciones vertidas por parte de la autoridad señalada como responsable, este Organismo garante estimó que el agravio hecho valer por el particular no se encuentra sustentado por medio de convicción alguno, comentó que se limitó a pronunciarse en su escrito de interposición a una respuesta que no correspondía a lo solicitado inicialmente, misma que fue desvirtuada tanto por el Congreso del Estado de Tamaulipas, así como por la consulta efectuada por este Instituto al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.

Expresó que, quienes resolvieron, observaron que la autoridad recurrida respetó el derecho humano de acceso a la información, al haber atendido en tiempo y forma y de una manera correcta la solicitud del particular.

Terminada la parte de exposición del ponente, al **Secretario Ejecutivo** comunicó a la **Comisionada Presidente** que se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/125/2017/RST.

Como siguiente punto de la orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/148/2017/JCLA. **Y se hace constar en esta Acta que la encargada de la Dirección Jurídica dio lectura al Proyecto de Resolución RR/148/2017/JCLA.**

En uso de la palabra el **Comisionado Juan Carlos López Aceves** comunicó que el recurrente manifestó solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la cual requirió le informaran acorde a las leyes federales y estatales de transparencia, cuántos vehículos automotores compró o rentó el Ayuntamiento en cuestión, en el periodo comprendido de enero de dos mil dieciséis a la fecha de interposición de la solicitud, detallando la cantidad, el tipo de unidad, la dirección o departamento al cual están asignados, la empresa a la cual se le compró dichos inmuebles, la fecha del contrato y el monto pagado.

Manifestó que, dicha solicitud fue atendida por oficio, en donde por medio de un tabulador que contenía los rubros de mes, fecha de alta, fecha de compra, secretaría, dirección, coordinación, departamento, descripción del bien, tipo, marca, transmisión, combustible, valor en libros, fuente del recurso, resguardante y cargo, se pretendió colmar las pretensiones del particular. Expresó que el particular se mostró inconforme con dicha respuesta, por la cual acudió ante este Organismo garante a interponer el recurso de revisión, donde mencionó que la señalada como responsable fue omisa en proporcionar el nombre de las personas físicas y morales a las cuales se les habían comprado los inmuebles, donde manifestó que la respuesta del ente público recurrido en la cual afirmó que la información sobre la renta de los vehículos no se encontraba especificada, transgredía los principios de transparencia y máxima publicidad.

Mencionó que, abierto el periodo de alegatos, ninguna de las partes acudió a manifestar, solo fue atendido por la Titular de la Unidad de Transparencia de la señalada como responsable, mediante mensaje de datos y archivos adjuntos, que fueron hechos llegar al correo institucional, y a la cuenta proporcionada por el particular.

Comentó que, por medio de oficio se informó al otrora solicitante que los vehículos referidos en la respuesta anterior habían sido comprados a los siguientes proveedores: Vista Hermosa Laredo Motors, S.A. de C.V., Laredo Autos, S.A. de C.V. y Refrán Laredo Autos S.A. de C.V. Expresó que, el ente público manifestó que el Municipio de Nuevo Laredo, no contaba con gastos generados por concepto de renta de vehículos.

Expresó que, quienes resolvieron estimaron que el Ayuntamiento de Nuevo Laredo reparó las violaciones cometidas al derecho constitucional de acceso a la información del particular ya que al interponer el Recurso de Revisión, subsistía el agravio relacionado con una respuesta incompleta, de igual forma se mencionó

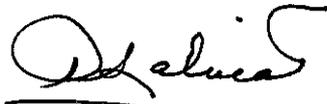
que el sujeto obligado enmendó las violaciones cometidas al derecho humano aquí invocado, al complementar la respuesta.

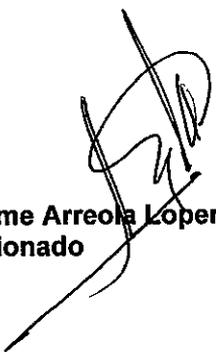
Mencionó que se declaró el sobreseimiento del Recurso de Revisión interpuesto por el otrora solicitante, en contra del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

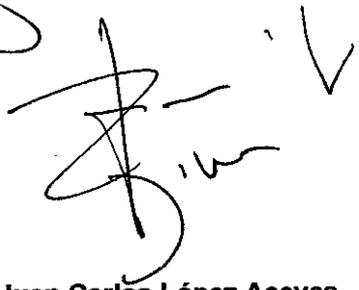
Terminada la parte de exposición del ponente el **Secretario Ejecutivo** comunicó a la **Comisionada Presidente** que se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/148/2017/JCLA.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo** informó al Comisionado Presidente que se habían agotado los asuntos del Orden del Día.

Por tanto, la **Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño** expresó que no existiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas con cincuenta minutos se declaró clausurada la presente Sesión Pública Extraordinaria.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo.


Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
SECRETARIA EJECUTIVA
itait

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, Y APROBADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS ML DIECISIETE.